

## **PASOS PARA FORMALIZAR UNA EMPRESA (PERSONA NATURAL)**

A continuación se describe en forma breve los pasos que una persona natural que se dedique al comercio, industria o servicio, debe seguir para formar parte del sistema formal mercantil de El Salvador:

### **1. Obtener mi número de identificación tributaria:**

- a. Se procede a obtener el número de identificación tributaria en el Ministerio de Hacienda de El Salvador, donde deberá presentar un número de Identificación Personal - Documento Único de Identificación ( DUI ). Si esta gestión la realiza por medio de un representante legal o apoderado tiene que presentar formulario F 210, proporcionado por esta misma dependencia, y debe ir firmado por el notario que autentica la firma en el documento.

### **2. Número de Registro de IVA:**

- a. Si cumple los requisitos indicados en el primer párrafo: Se procede a obtener el número de registro de IVA, llenando el formulario proporcionado por el Ministerio de Hacienda de El Salvador, ahora si usted lo hace personalmente usted deberá presentar: DUI o Cédula de Identidad Personal.

3. **Cuenta de la Alcaldía Municipal:** Es necesario abrir una cuenta en la Alcaldía de la población donde corresponda la empresa procediendo a llenar la declaración jurada cuyo formato proporciona cada alcaldía, debiendo anexar: DUI y Balance Inicial de la empresa.

4. **Obtención de la Solvencia Municipal:** Se obtendrá anexando los siguientes documentos: a) Las vialidades pagadas del propietario y los trabajadores, b) declaración jurada, c) Recibo de pago de transacción de impuesto municipal.

5. **Matricula de Comercio y Establecimiento:** Según el Artículo 63 de la Ley de Registro de Comercio las Empresas deben cancelar su matricula de acuerdo al total de activos así:

<b>Activos Arancel</b>		
De 100,000.00	Hasta 500,000.00	= 800.00 colones
De 500,000.00	Hasta 1,000,000.00	= 1,200.00 colones
De 1,000,000.00	Hasta 2,000,000.00	= 2,000.00 colones

Si el activo fuere superior a dos millones de colones, se pagarán además CIEN COLONES por millón, pero en ningún caso puede los derecho excederán de 100,000 colones.

### **Después de Registrada la Empresa**

Se debe hacer una solicitud de renovación de matricula cada año, se pagará en concepto de derechos de registro por renovación la misma cantidad que determina la tabla anterior.

- Por cada establecimiento, sucursal o agencia se pagará por el registro de matricula de cada uno de ellos: 300.00 colones.
- Por la renovación de cada uno de ellos: 300 colones.
- Por el registro de traspaso de Matricula de Empresa: 300 colones.
- Si solo se traspasa el establecimiento, por cada uno 300 colones.

Se procede a solicitar matricula de comercio por primera vez mediante un estudio dirigido al Sr. Registrador de Comercio, sección de matricula de comercio, anexando la siguiente documentación:

- Copia de DUI.
- Copia de partida de nacimiento.

- Copia de NIT.
- Copia DE la solvencia municipal de la alcaldía municipal.
- Solvencia de la DIGESTYC.
- Recibo de pago de los derechos correspondientes.

El recibo de pago de los derechos de matriculas puede ser proporcionado en el Centro Nacional de Registro de El Salvador, o en los Bancos. Los derechos de matricula se cancelan durante los primeros tres meses del año. **(Ver anexo 1: Solicitud de Registro de Comercio)**

6. **Legalización del sistema contable de la empresa:** Se procede a presentar solicitud debidamente autenticada al Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría.

Se anexarán los siguientes documentos:

- Descripción del sistema contable
- Sistema contable apegado a las NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.
- Catálogo de cuentas y manual de aplicación de cuentas.
- Balance Inicial.
- DUI y NIT.
- Recibo de pago de los derechos de matricula correspondiente.
- Constancia de recepción de Matriculas extendidas por el CNR.

Los horarios por la legalización del Sistema Contable se pactarán con el Licenciado en contaduría pública. (En promedio dichos horarios oscilan entre dos mil y cinco mil colones)

7. **Legalización de los libros contables:** Se procede a presentar solicitud debidamente autenticada ante notario al licenciado en contaduría pública anexando la siguiente documentación:

Se anexarán los siguientes documentos:

- Copia de la descripción del sistema contable.
- Copia del recibo de pago de los derechos de matricula de comercio.
- Copia de NIT.
- Copia de número de registro de IVA.
- Copia de DUI.
- Copia de constancia de recepción de matriculas en el CNR.
- Libros u hojas a legalizar.

Los honorarios por la legalización de los libros se pactarán con el Licenciado en contaduría pública, normalmente se cobran dos colones más IVA, por cada hoja autorizada.

8. **Inscripción de la Empresa en el Ministerio de Trabajo y Previsión social de El Salvador.** Se procede a presentar formulario lleno el cual es proporcionado gratuitamente.

Se anexarán los siguientes documentos:

- Copia de DUI.

9. **Publicación en el diario oficial de la resolución del Centro Nacional de Registros y Matriculas de Comercio.** Se paga el costo de 3 publicaciones en la imprenta nacional, el valor depende del tamaño de la publicación y en un diario de mayor publicación en el país.

10. **Inscripción del negocio o empresa en el ISSS:** En las oficinas administrativas del ISSS se retira el formulario de inscripción de patrono o empresa, se presenta el DUI.

11. **Se presenta la empresa en una administradora de pensiones o AFP:** Completar el formulario de inscripción de la empresa con la administradora del fondo de pensiones más conveniente para la empresa y que la mayoría de los empleados estén de acuerdo en inscribirse en ella.

### **PASOS PARA FORMALIZAR UNA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA)**

Una persona jurídica es una figura legal que permite la creación de una empresa por medio de una escritura pública elaborada por un notario, la cual debe estar inscrita en el registro de comercio.

Las personas jurídicas pueden ser: Sociedades de capital y de personas, asociaciones, Cooperativas y de servicio, Fundaciones y cualquier otra figura jurídica que sea creada con escritura pública.

La persona jurídica más comúnmente empleada como figura mercantil es la de las sociedades de capital variable, que se abrevian con las letras S.A. de C .V.

Para la creación de una sociedad solamente es necesario exhibir el 25% del capital social que es como mínimo de 100,000.00.

A continuación se describe en forma breve los pasos que una persona jurídica que se dedique al comercio, industria o servicio, para formar parte del sistema formal mercantil de El Salvador.

1. **Nacimiento de la Sociedad:** Se procede a la constitución de la Escritura Pública ante los oficios de un abogado quien deberá entregarla debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

Condiciones a cumplir:

Se anexarán los siguientes documentos:

- Presentar al Registro de Comercio 3 nombres de la posible sociedad.
- La sociedad debe estar constituida por un mínimo de dos personas.
- Deberá presentarse 3 fotocopias de DUI y NIT de cada uno de los socios.
- Deberá presentarse un cheque certificado con un valor equivalente al 25% del capital social como mínimo.
- Habrá necesidad de definir el giro o actividad principal a la que se dedicará la sociedad. (No es limitarse para realizar otras actividades lícitas)
- Elaboración de la escritura por un abogado.
- Inscripción de la escritura en el CNR Sección de comercio. (Esta inscripción la hace el abogado).

2. **Obtención del número de identificación tributaria:** Se procede a obtener el número de identificación Tributaria en el Ministerio de Hacienda de El Salvador donde deberá presentar:

Se anexarán los siguientes documentos:

- Original y fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad.
- Si el representante legal efectúa los trámites en representación del solicitante deberá presentar el DUI de ambos.

Adicionalmente, debe llenar un formulario F215 (Formulario de Número de Identificación Tributaria), proporcionado por esta misma dependencia, y debe ir firmado por el notario que autentica la firma del documento.

3. **Obtención del número de registro único de contribuyentes:** Se procede a obtener el número de registro Único de Contribuyente (RUC), llenando el formulario F-210

proporcionado por el Ministerio de Hacienda. Si el trámite lo hace personalmente deberá presentar: La escritura de constitución y los DUI's de las personas involucradas. La autorización del representante legal deberá ir por escrito firmada y autenticada por un abogado. (F 210 Formulario de Registro Único de Contribuyente).

4. Registro en la Alcaldía del domicilio de la Sociedad: Es necesario abrir una cuenta en la alcaldía de la población donde corresponda la empresa, procediendo a llenar la declaración jurada cuyo formato proporciona cada alcaldía el cual es gratuito anexando los siguientes documentos:

- DUI.
- Balance de la empresa, debidamente firmado por el representante legal, contador y auditor autorizados.
- Declaración Jurada.
- Pago de Vialidad de Socios y empleados de la empresa (si existen) (**Ver Anexo #2 "Inscripción de Empresa en Alcaldía Municipal"**).

5. Obtención del a solvencia municipal:

- Las vialidades pagadas de los propietarios y los trabajadores (Si existen).
- Declaración Jurada.
- Recibo de pagos de tasación de impuesto municipal.

6. Obtención de matrícula de comercio y establecimiento: Se debe hacer solicitud de renovación de matrícula cada año, se pagará anualmente en concepto de derechos de registro por renovación la misma cantidad que determina la tabla anterior.

Por cada establecimiento, sucursal o agencia, se pagará por el registro de matrícula de cada uno de ellos: 300 colones.

Por la renovación de cada uno de ellos: 300 colones.

Por el registro de traspaso de matrícula de la empresa: 300 colones.

Si solo se traspa el establecimiento, por cada uno de ellos: 300 colones.

Después de registrada la empresa: Se procede a solicitar la matrícula de comercio por primera vez mediante un escrito dirigido al Señor Registrador de Comercio, sección de matrículas de comercio, anexando la siguiente documentación:

- Original y copia de escritura de constitución para ser confrontada.
- Copia de DUI de representante legal de la empresa.
- Copia de NIT.
- Copia de solvencia de la alcaldía municipal de la localidad.
- Solvencia de la DIGESTYC.
- Recibo DE pago de los derechos correspondientes.

El recibo de pago de los derechos de matrículas puede ser proporcionado en el Centro Nacional de Registro o en los Bancos.

Los derechos de Renovación de Matrícula se cancelan durante los primeros tres meses del año.

El trámite de la matrícula se efectúa en el mes de constitución de la sociedad obteniéndose la constancia de recepción de documentos para posteriormente recibir el número de matrícula.

Luego se publica tres veces en el diario oficial y tres veces en un diario de mayor circulación en el país

7. Se procede a presentar solicitud debidamente autenticada al Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría. Se anexarán los siguientes documentos:
  - Copia de escritura de constitución junto con el original, para ser confirmada.
  - Descripción del sistema contable.
  - Sistema contable apegado a normas internacionales de contabilidad.
  - Catálogo de cuentas y manual de aplicación de cuentas.
  - Balance inicial, debidamente firmado por el representante legal, contador autorizado y auditor.
  - DUI del representante legal.
  - NIT de la sociedad.
  - Recibo de pago de los derechos de matrícula de correspondientes.
  - Constancia de recepción de matrículas extendidas por el Centro Nacional de Registros.
  
8. Legalización de los libros contables: Se procede a presentar solicitud debidamente autenticada ante notario, al Licenciado en Contaduría Pública, anexando la siguiente documentación:
  - Copia de la descripción del sistema contable,
  - Copia del recibo de pago de los derechos de matrícula de comercio.
  - Copia de NIT.
  - Copia de número de registro de IVA.
  - Copia de DUI.
  - Copia de constancia de recepción de matrículas en el Centro Nacional de Registro.
  - Libros u hojas a legalizar.
  
9. Inscripción de la empresa en el Ministerio de Trabajo y Previsión social: Se procede a presentar el formulario gratuitamente en la oficina, anexando los siguientes documentos:
  - Copia de la Escritura de constitución y su original para ser confrontada.
  - Fotocopia de DUI de representante legal.
  
10. Publicación en el Diario Oficial de la Resolución del Centro Nacional de Registros y Matrículas de Comercio:

Se paga el costo de 3 publicaciones en la Imprenta Nacional, el valor depende del tamaño de la publicación y en un diario de mayor circulación en el País.
  
11. Inscripción de la empresa en el Ministerio de Trabajo y Previsión social: Se llenará el formulario que es proporcionado gratuitamente en dicha oficina; acompañándola de la fotocopia de la cédula de Identidad Personal o Documento Único de Identidad (DUI).
  
12. Inscripción del negocio o empresa en el ISSS: En las oficinas administrativas se retira el formulario de inscripción del patrono o empresa, y se presenta:
  - Copia de la escritura de constitución y su original para que sea confrontada..
  
13. Inscripción del negocio o empresa en una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). Completar el formulario de inscripción de la empresa. Con la administradora del fondo de pensiones más conveniente para la empresa y que la mayoría de los empleados estén de acuerdo en Inscribirse en ella.
  
14. Superintendencia de sociedades y empresas mercantiles: Anualmente las empresas presentaran a esta oficina los estados financieros uniformes en formularios proporcionados por dicha oficina.

**Anexo 1:**



**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO  
SOLICITUD DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO CUANDO SU  
PROPIETARIO ES UNA PERSONA SOCIAL**

**SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO Y  
PATENTES DE COMERCIO E INDUSTRIA.**

Yo, \_\_\_\_\_  
(Nombre y generales del representante Legal),

De la sociedad, \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_ de nacionalidad  
\_\_\_\_\_ Inscrita al No. \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ de Registro de Sociedades  
NIT \_\_\_\_\_ y  
Matrícula personal de comerciante Social (en trámite) (o el número en su caso).

Solicito se inscriba a nombre de mi representada (por primera vez o renovación), la empresa (el o los establecimiento) de su propiedad, cuyas características doy a continuación juntamente con los demás datos requeridos al efecto.

Empresa denominada: \_\_\_\_\_ Ubicada en ( o lugar donde opera): \_\_\_\_\_ Naturaleza \_\_\_\_\_ (Comercial, Industrial, de servicio, Etc.)  
Actividad Económica \_\_\_\_\_ ( Compra venta de \_\_\_\_\_ Transporte de \_\_\_\_\_ etc.)

Fecha de Apertura o inicio de operaciones: \_\_\_\_\_  
Monto del activo (en letras) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (S) SUCURSAL (ES) AGENCIAS CUANDO LO HUBIERE.**

1. Y que tiene el establecimiento denominado \_\_\_\_\_

2. Fecha de apertura \_\_\_\_\_

Solicito asimismo que se me extienda la constancia respectiva

Presento la siguiente documentación: \_\_\_\_\_

(detallar los documentos presentados según el caso)

Autorizo a \_\_\_\_\_

Para que reciba los documentos que me devuelvan y la constancia que se me extienda.

Señalo para notificaciones: \_\_\_\_\_

San Salvador \_\_\_\_\_ del años dos mil.

F. \_\_\_\_\_

Representante Legal

**Anexos:** Original y copia de Balance inicial o de cada finalización del ejercicio económico solvencia de la

Alcaldía Municipal y constancia de Estadísticas y Censos. En caso de ser droguería o farmacia, autorización del consejo superior de salud pública.

**Anexo 2:**

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO  
APERTURA DE SOCIEDADES**

Señores  
Alcalde Municipal  
Presente.

Nosotros, la Sociedad denominada \_\_\_\_\_  
De domicilio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Representado legalmente por \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad Personal \_\_\_\_\_ expedida el día \_\_\_\_\_  
En \_\_\_\_\_ NIT (de la Soc.) \_\_\_\_\_  
ESTABLECIMIENTOS el negocio denominado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con un activo, según balance inicial de ¢ \_\_\_\_\_  
el cual comenzó a funcionar a partir del día \_\_\_\_\_  
su actividad económica es \_\_\_\_\_  
se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ el inmueble donde funciona es propiedad de \_\_\_\_\_  
y contiene rótulos de \_\_\_\_\_

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento para el pago de los Impuestos Municipales correspondientes, los cuales deberán ser cobrado en \_\_\_\_\_

Al firmar la presente, la Sociedad se somete a cumplir y obedecer las leyes Municipales Vigentes, por lo que autorizamos a la Alcaldía para que efectué las investigaciones que estime conveniente.

FIRMA: \_\_\_\_\_

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_\_\_\_

NOTA: si el negocio a establecer es venta de bebidas alcohólicas, cervecerías o restaurantes, éste no podrá funcionar mientras no haya procedido la calificación, de lo contrario incurrirá en una multa.

FAVOR ANEXAR FOTOCOPIAS DE: Escritura de Constitución de la Sociedad, Cédula y vialidad vigente del representante legal, NIT y solvencia Municipal al mes de apertura, Balance Inicial en original y auditado.